

## AUDIENCIAS DEL SABADO

EN LA TARDE,

Y DOMINGO Y LUNES EN LA MAÑANA.

*La conducta de Rode en Madrid.*

## FELIPE PAREDES.

Por estar ausente, se le dió lectura á su declaración. El testigo afirma en ella que conoce á Rode desde dos ó tres meses antes que se perpetrara el crimen. El presunto reo, al encontrarse una vez con el declarante, le preguntó si conocía al general Cruz, y si dicho señor era casado y masón. El testigo manifestó que la causa de que pretendiese inquirir tales cosas, era que el mencionado Sr. Gral. Cruz había estado ocho días con la esposa del procesado, según la confesión explícita de éste. A lo expuesto agrega el declarante que supo también que el inculpado había tenido relaciones con una bailarina.

El señor Juez, que en esta tarde demostró mucha más severidad que en las audiencias anteriores, desde luego interrogó al procesado sobre alguno de los puntos contenidos en su declaración anterior. Díjole á Rode que no parecía muy aceptable su conducta, desde el momento en que narraba con tanta facilidad asuntos de honra, y no tales como habían pasado, sino al contrario, aumentados en mucha parte y falsos necesariamente.

El presunto reo manifestó su completa inconformidad con lo dicho por el testigo y apoyó sus acertos con algunos datos.

El señor Presidente de los Debates, como una respuesta á lo que acababa de asegurar el procesado, le dijo: que había observado le parecían al presunto reo falsos todos los testigos, que declaraban en su contra. Rode contestó negativamente.

El Sr. Lic. Aguilar citó los nombres de algunas personas, entre las cuales oímos el del Sr. Cambeses y el del canónigo Lara. El procesado dijo que tenía necesidad de negar siempre que fuese necesario, para obrar conforme á la verdad. "El señor canónigo Lara, agregó, tuvo la bondad de prestarme, sin escritura ni documento de ninguna especie, determinada cantidad de dinero. "Caso de ser tan poco escrupuloso en materia de fondos como se me acusa, ocasión hubiera sido ésta para haberme aprovechado de la suma, y hasta negar la deuda; pero lejos de eso, señor, pagué la mitad de la suma como lo pruebo con documentos, y si no cubrí el capital, fué porque no pude." Estas palabras del presunto reo, produjeron favorable impresión en el público que llenaba la sala, impresión que se podía conocer en las señales y murmullos que se percibían.

Hacia pocos momentos que el señor Presidente de los Debates había dicho al inculpado que ponía tachas á los testigos que declaraban de una manera perjudicial para Rode. Este dió las razones que creyó oportunas para desvanecer el cargo que se le hacía. Una de ellas acabamos de dar á nuestros lectores, quienes en vista de la relación que hacemos, procurando la fidelidad hasta donde es posible, fundarán de seguro su opinión. Otra de las cosas que afirmó Rode sobre el punto principal de la declaración del testigo Paredes, fué que en el tan citado día de campo, del cual se habla en el proceso, no se preocupaba tanto del Sr. Gral. Cruz quien, según confirma el

testigo, es persona honorable, sino de aquel catrín famoso que podía estar citado para reunirse con Amelia en aquel día. En lo concerniente á ciertos brindis, cuyos detalles repugnantes y obscenos sería imposible describir, sólo diremos que Rode negó que hubiese habido tal cosa. La falsedad de aquella versión estaba, según el procesado, probada lógicamente. Los que narraron lo del brindis, lo relacionaron con una bailarina. "Yo demostré, dije Rode, que no hubo tal bailarina, sino una dama joven de muy buenas costumbres; véase, pues, que con esos antecedentes, no puede deducirse lo del asqueroso brindis.

Al terminar esta peroración, mientras el Juez hablaba al Secretario y después de haberse sentado de nuevo en el banquillo el presunto reo, dijo con viva excitación y en voz apenas perceptible: "No puedo, no puedo admitir las mentiras."

El Sr. Defensor Prida llamó la atención del señor Juez acerca de lo contradictorias que eran las declaraciones que anteceden. "Un testigo,—dijo el Sr. Prida,—afirma que Rode le contó que el Gral. Cruz estuvo ocho días con su esposa; el otro declara que el procesado refirió únicamente, que su esposa coqueteaba nada más con el mencionado Sr. Gral. Cruz." El Sr. Prida hizo ver la gran diferencia que había entre ambos asertos.

Juez.—De todos modos, Rode, hay en el fondo de ambas declaraciones algo substancial, algo común á entrambas, y es que usted aparece como hombre muy corrompido.

Rode.—No puede ser la corrupción que se me imputa fundada en el dicho de aquellas personas que quieren arrojar-me lodo; no, señor Juez; la corrupción se forma en actos de la vida, de ellos se deduce porque no puede ser de otra manera. Yo seré todo lo que se quiera; pero no un hombre corrompido. El Sr. Gómez Puente casi tenía esa preocupación, y con un empeño que yo elogio, mandó traer al Juzgado cosa

de veinte, de treinta, de no sé cuántas prostitutas. Ninguna me conocía, ninguna pudo saber quién era yo. El dicho de las personas que han declarado en mi contra, lo he refutado con pruebas, como puede verse en la lectura del proceso. Que se registre, que se averigüe cuál ha sido mi vida en México, en Europa, y nadie tendrá que tacharme de corrompido. Yo no he andado en los lupanares, ni en las cantinas, ni en las chorchas de amigos. Siempre he trabajado, siempre he sido de buenas costumbres. Yo lo digo, señor Juez en presencia de su señoría, del jurado, del público, de mis discípulos cuya honra me pertenece. El hombre que trabaja y se sacrifica por su familia, el hombre que cuida de su reputación, no, señor Juez, no puede ser corrompido.

La audiencia se animaba. El presunto reo se encontraba nervioso, casi fuera de sí. Accionaba con vivacidad y su voz no tenía el timbre que en la mañana. En algunos momentos Rode parecía desesperado, como si sufriera presión extraña que le impidiese declarar con libertad, dar expansión á lo que sentía. Frecuentemente volvía los ojos húmedos por el llanto hacia sus defensores, y con voz tan apagada como la de un moribundo, les decía: "¿No he dicho nada inconveniente?"

El tono con que interrogaba el señor Juez era á cada momento más severo, más conciso, más duro. El público tenía fijos los ojos en el procesado. ¡Pobre hombre!

El señor Presidente de los Debates dió orden de que se leyese la declaración del Sr. Izaguirre.

El Sr. Lic. Verdugo hizo uso de la palabra para suplicar al señor Juez que la declaración antes dicha, fuese dada á conocer cuando los facultativos hablasen de las enfermedades del procesado, pues consideraba que aquel y no otro, era el momento oportuno.

El Juez dijo que se había formado un plan para dirigir los Debates y á él se ajustaba; que después, cuando lo indi-

cará el Defensor, se daría nuevamente lectura á la declaración del Sr. Izaguirre, siempre que él (el Juez) lo creyese conveniente. Creemos que es un derecho de la Defensa hacer leer todas las constancias del proceso que juzgue convenientes; así es que, si el Juez las juzga ó no, si lo pide la Defensa tendrán que leerse.

MANUEL IZAGUIRRE.

Médico que conoció á Rode en Guadalajara. No encontrándose presente, se dió lectura á su declaración, en la que consta que conoce al procesado, y que no presencié ningun ataque que haya sufrido el inculpado, así como que no lo acompañó en su viaje de Guadalajara á México; que notó algunas excentricidades como la de haber querido en aquella población tomar un baño de agua fría una noche, á las doce, dando por razón que no le había salido á hablar su novia; y otra, que pasando por la calle donde vivía ésta, creía que todos trataban de pegarle; que como médico no puede diagnosticar la enfermedad, á consecuencia de no haber podido estudiar al individuo.

JUAN FENELON.

Médico que fué de la casa de Rode, declaró en el Juzgado que no curó jamás de locura á Rode; que asistió á la mamá de éste, y que el procesado había ido una vez á verlo, diciéndole que creía estar loco, á lo cual le contestó que no; que él también había tenido una época en que se había creído trastornado, sanando después; que siendo Rode de corta edad, lo curó de una enfermedad que no recuerda si fué epilepsia; que los padres del inculpado, lo mismo que su hermano Ricardo, han tenido un carácter raro y excéntrico.

JOSE MARIA BANDERA.

Médico que curó y á quien consultó Rode en alguna ocasión, declaró en el Juzgado que conoce á Rode; pero que no

recuerda haberlo curado jamás. Para avivar sus recuerdos, se acercó al inculpado, que dijo había ido á consultarle á la calle de Santa Clara, siendo que el declarante no ha vivido en dicha calle; que asistió á la madre del procesado que falleció de eclampsia puerperal; que toda la familia, con especialidad el Sr. Rode, padre, se han distinguido por sus excentricidades.

BERNARDINO RIVERO.

Propietario del empeño establecido en la calle de Jesús, letra E, en donde compró Rode la pistola, declaró en el Juzgado que conoce á Enrique Rode porque fué una ocasión á comprarle una pistola no cerrando inmediatamente el trato, á consecuencia de que Rode ofrecía por el arma con proyectiles cuatro pesos, y él la vendía en ese precio sin proyectiles; que volvió el día siguiente á las siete y llevó en los cuatro pesos la pistola, que reconoce ser la misma que se le presentó en el Juzgado.

ALBERTO RANGEL.

Se leyó la declaración del testigo Alberto Rangel, dependiente del empeño en donde Rode compró la pistola, después de haberla hecho apartar el día doce de Agosto, víspera de la comisión del delito.

Presidente.—Aunque ya se ha tratado sobre el punto de que usted, con toda premeditación mató á su esposa, es necesario volver á ocuparse del mismo, pues la declaración á que se acaba de dar lectura, arroja bastante luz. Tiene usted un fuerte disgusto con su esposa el día doce, é inmediatamente va á procurarse una arma; no lleva la pistola en el acto porque no trae el dinero suficiente para ello; pero el día trece, el mismo día que comete el delito, empeña algunas prendas de su esposa para comprar la pistola; de esto se deduce que usted premeditó el acto.

Rode.—Que yo premedité el delito, fué la preocupación del Juez instructor, y lo es también de usted, señor Presiden-

te; yo ciertamente he ejecutado un hecho punible; pero no premedité, no; ya he explicado porque compré el arma; el día doce había tenido un disgusto con la Sra. Zornoza; A tu- ro, el loco, me había seguido por la calle, gritándome insultándome, amenazándome con el puño. Yo decidí sacar á mi esposa de la casa de sus padres al día siguiente y no permitirle que volviera jamás. Temí la agresión repentina de un loco, y ciertamente premedité defenderme de él, así como amenazar á la señora, por si volvía á agredirme con un cuchillo, como ya lo había hecho; con ese objeto compré la pistola, señor Presidente, y la traía ostensible. No empeñé los vestidos de mi esposa para comprar el arma; teníamos una mesa grande en el colegio, y esa la vendí á un carpintero conocido de Otero, que me dió tres pesos por ella; la pistola valía cuatro; así es que tuve necesidad de empeñar alguna otra prenda para comprarla. Yo no sé como no se pudo dar con ese carpintero....

P.—No entiendo á que conduce todo eso, Rode. Tratamos de saber si usted premeditó el hecho.

R.—Por piedad, señor, déjeme usted explicarme; éste es el punto capital de la acusación; si se me ha de castigar, si de aquí se me llevará á Belem donde pronto se extinguirá mi vida; que pueda cuando menos desvanecer ese horrible cargo, no por mí.... por mi familia, por el nombre que llevo....

P.—Yo no le impido que se explique; pero no divague tanto.

R.—No divago, señor. Compré la pistola para defenderme del loco.

P.—Eso era lo que usted debía haber dicho. ¿Qué era lo que usted temía?

R.—Que el loco me matara, ésto es muy claro; porque yo ya sabía que disparaba pistolas hasta contra su mismo padre; que premedité, en efecto, hasta matarlo en caso necesario, si me agredía al ir á sacar á mi esposa; pues sólo Dios pedía

saber lo que pasaría cuando mi suegra se enterase de que yo había prohibido á Amelia volver á poner un pie en aquella casa donde se me había injuriado.

P.—No encuentro satisfactorias esas explicaciones; el mismo día doce tuvo usted un serio disgusto con su esposa; así lo declara el gendarme que presencié el hecho; así es que este disgusto fué el que motivó que usted comprara el arma....

R.—Señor, ¿me permite usted explicarme?

P.—Siempre ha estado usted en completa libertad para hacerlo.

R.—Cuando expongo mis razones, no para justificarme, sino deseando borrar esos matices horribles de que se ha revestido mi delito.... he podido observar en usted, señor Presidente, un profundo disgusto. (Hay en el salón un rumor de aprobación que casi llega al aplauso.)

P.—¡Si vuelvo á escuchar ruido, mando desalojar el salón! Yo he sido demasiado benévolo con usted, le he permitido que revele hechos que no tienen la menor relación con el proceso, y multitud de testigos se han examinado sin que se debiera hacerlo. Así es que no debe extrañar usted que, en cumplimiento de mi deber, procure yo establecer la verdad completa de los hechos. Dijo usted que esa mañana tuvo un gran disgusto con su señora, que en ese disgusto ella le dijo c..

R.—No, señor; era con Arturo con quien tuve ese disgusto; fué él quien me lo dijo.

P.—No, no fué Arturo quien se lo dijo á usted; ó se lo diría; pero también se lo dijo su esposa.

R.—Fué Arturo.

P.—Cuando se examinó al gendarme, manifestó lo que yo digo y usted no protestó.

Se dió lectura á la declaración del gendarme. Decía lo que el señor Juez expresó.

P.—Ya oye, Amelia fué la que dijo que era usted c. . . .  
desgraciado.

R.—Yo entendí que había dicho que Arturo.

P.—Oyó usted mal; Amelia fué quien lo dijo.

R.—Pues no lo dijo en esa ocasión.

P.—¿De manera que su esposa no le dijo esa palabra?

R.—Aun cuando me la hubiera dicho, no fué con el mismo tono con que la dijo después; no tenía la misma intención. El disgusto ese día era con Arturo.

P.—No está presente el testigo para examinarlo de nuevo; pero ya oyó usted su declaración. Además, usted mismo ha manifestado que su esposa le dijo ese término, y que el disgusto era también con ella.

R.—No fué ese día, señor.

P.—Fué ese día; va usted á oír su propia declaración.

(Se le da lectura.)

P.—Quiero prescindir de esa constancia. Lo que es cierto es, que al llegar á la casa de Jurado, su esposa tuvo un fuerte disgusto con usted; ese mismo día se procura la pistola, al día siguiente la compra y mata con ella á su esposa.

R.—Sí, señor Presidente, ya he dicho que la compré para defenderme del loco Arturo Zornoza.

P.—Usted ha explicado eso aquí ante el Jurado, pues en el proceso sólo consta que la quería usted por si la madre de Amelia volvía á agredirlo.

R.—Consta también lo de Arturo, señor.

P.—No consta. En esos días estaba usted muy pobre, andaba angustiado por conseguir el peso para el diario de la familia y es muy extraño que se ocupe en empeñar la ropa de su señora para comprar una arma, en vez de hacerlo para procurarse alimentos.

R.—Yo temía mucho de Arturo.

P.—Eso lo ha dicho ante el Jurado, y no deja de ser ex-

traño también que, para defenderse de una mujer, de su suegra, usted hiciese tantos sacrificios para conseguir el arma. A una mujer se le toma de las manos ó se escapa uno; esta es la conducta de cualquier hombre cuando no tiene deliberada intención de matar.

R.—No era el único disgusto que había tenido con la Sra. Zornoza, y ya me había agredido con un cuchillo; pero yo no compré la pistola para usarla en su contra; sí tenía yo la deliberada intención de dispararla contra Arturo, en caso de que pretendiese matarme.

P.—Resulta la premeditación de haber comprado esa pistola el mismo día en que mató, y después de haber recibido injurias de su esposa.

R.—Esa será la opinión del señor Presidente, y también era la del Sr. Gómez Puente; pero en realidad sólo trataba de defenderme de Arturo.

P.—Usted ha dicho que Arturo Zornoza era pendenciero y que con frecuencia había tenido disgustos con usted; ¿por qué no se había armado antes?

R.—Arturo era pendenciero; pero no conmigo; el disgusto que he referido, es el único que tuvimos.

P.—Usted ha referido otro.

R.—No, señor; he dicho que una vez le quité una pistola; pero la iba á disparar contra su padre; conmigo no estaba disgustado; no tuvo otro pleito conmigo, que el que ya he referido. Aquel hombre, señor Presidente, era un loco; y yo naturalmente pensé que ó pasaba por un marido vil permitiendo ir á mi esposa á la casa donde se me había injuriado, ó bien la sacaba de allí por la fuerza, si era necesario. Entonces el loco podía matarme. Después ¿qué hubiera sucedido? El Ministerio Público hubiera dicho aquí ¿para qué se dejó! este es un loco. Dice su señoría que consta en el proceso que el día doce tuve

un disgusto con Amelia y yo recuerdo haber dicho que sólo fué contra Arturo. La declaración del gendarme debo haberla rechazado en esa parte.

P.—Yo lo que digo es que no consta.

R.—El Sr. Gómez Puente no lo hacía constar todo.

P.—No le permito á usted que ponga en duda la reputación del Sr. Gómez Puente, que es un funcionario íntegro y honrado.

R.—No pongo en duda su reputación; pero sí su preocupación.

P.—Ni usted ni nadie tiene derecho de dudar de él ó de formar juicios, como funcionario, de su conducta.

R.—De lo único que trato es de desvanecer el cargo sobre esa premeditación que se me imputa.

P.—Yo no le imputo á usted nada; trato de esclarecer los hechos porque esa es mi obligación. ¿De que manera dice usted que Amelia le confesó el adulterio?

R.—Yo tenía multitud de datos para dudar; esa duda se me había clavado como un dardo en el corazón; me dice aquella palabra, que ella sabía me hería tanto y...

P.—Es precisamente lo que me estraña, que habiéndole dicho tantas veces el mismo término, dos ó tres veces, usted por fin se resolviera á ejecutar semejante hecho.

R.—Señor Presidente, no siempre me lo dijo en el mismo tono; una vez creí que era efecto de la mala educación; pero esa vez, la última que me lo dijo, entonces no comprendía todo el sentido; estaba satisfecha de decírmelo, quería probármelo en la casa nueva. ¡Ah! entonces ya no ví en ella más que á la adúltera y la maté! la maté! Pero nó, yo no había pensado antes. Si ella, ella misma escuchara lo que digo en estos momentos, diría: "ese hombre me amaba, me amaba con toda su alma, como jamás se ha amado á ninguna mujer." ¡Sí! Si yo hallo á mi esposa en el momento mismo del adulterio, si sor-

prendida por mí me pide perdón, dado el amor inmenso que le tenía, hubiera perdonado el ultraje. Pero en el momento en que me dice esas palabras, recurro al último elemento de salvación, al santo recuerdo de mi madre, "Por mi madre, Amelia, retira esas palabras... retíralas!" ¿Qué hace esa desgraciada? ¡Ah! "Tu madre, como cómica, debe haber sido.... ¡Mi amor! ¡mi honra! ¡aquel ultraje....! yo no sé, no sé qué pasó en mi pobre cerebro, y maté! maté!

P.—No tratamos de eso; tratábamos de los preliminares del homicidio.

R.—Sí, tratábamos de que me hubiese dicho varias veces esa palabra injuriosa. Pues bien, en esa vez noté en su entonación, la revelación de mi desgracia, y luego el ultraje de mi madre y repetirme á mi el mismo término. ¡Oh! yo no soy malo, nunca he matado, y menos la hubiera matado á ella, á ella, á quien tanto amé!

Rode en estos momentos había llevado su excitación nerviosa hasta la exajeración; casi estaba de bajo de la mesa del Ministerio Público.

P.—Guarde usted circunspección, que está ante el tribunal.

R.—Sí... Sí... Sí señor.

P.—Las expresiones que usted asegura le dijo Amelia, no hay constancia de que las pronunciara.

Lic. Prida.—La defensa protesta contra el interrogatorio que ha hecho el señor presidente, y se reserva sus derechos para alegarlos en tiempo oportuno.

P.—El Presidente cree haber cumplido con sus deberes. Se hará constar la protesta.

FRANCISCO DE P. LEAL.

P.—¿Sobre qué quiere interrogar la defensa al testigo?

Prida.—Sobre varios hechos.

P.—Puede hacerlo.

Prida.—Espero se haga protestar al testigo.

En seguida el Sr. Prida preguntó al Doctor sobre la noche que asistió á Amelia, porque se había embriagado, como lo declaró Rode.

T.—Puedo hacer algunas otras aclaraciones.

Prida.—Advierto al testigo que, conforme al artículo 462 del Código de procedimientos penales, puede decir todo lo que quiera. El defensor, tal vez recordando cierta taxativa que había puesto el Presidente con anterioridad, recordó la prescripción legal que hace completamente libres las declaraciones.

El Doctor refirió que había curado á Rode de un tumor en el cerebro.

JOSE CATARINO VERA.

Administrador de la casa de las Gallas declaró de conformidad con lo declarado por la portera de la casa, es decir, sobre las malas costumbres y educación de la familia Zornoza, de la que debe exceptuarse á la esposa del capitán Muñóz.

RICARDO GUADALAJARA.

Vió que la madre de Rode padeció de eclampsia purpural en la casa de la familia Frías.

PEDRO CHAPITAL.

Prefecto del colegio de Rode, dijo que éste era un hombre bueno, y que trataba admirablemente á sus alumnos, á él y á su padre político D. Miguel Zornoza.

TERESA FALCON.

Lavandera de la familia Zornoza, declaró que Amelia le había mandado sacar un paquete de cartas de la casa de Rode, y que le había dicho lo siguiente: "Yo no sé como dicen que es un hombre de talento; se la he pegado y ni por aquí le ha pasado." No se le tomó declaración en el Juzgado, á pesar de haber estado en él.

IGNACIO CASTILLO.

Niño de 11 años, hijo de la criada Luz Castillo, dijo que había visto á Amelia romper uno de los libros de Rode, y que pagó á éste de cachetadas, porque no le oyó cuando le hablaba y Rode estaba dando clase en la academia.

SEÑOR DIPUTADO JESUS RABAGO.

Dijo que había conocido al padre de Rode y que era muy extravagante, pues durante muchos años estuvo yendo al sepulcro de su esposa todos los domingos y se estaba tirado en el suelo.

Rode.—Mi padre fué todos los domingos durante trece años á hacer lo que dice el testigo

EL SEÑOR JULIO ITUARTE.

Declaró de conformidad con el anterior testigo.

## AUDIENCIA DEL DIA 17.

(MAÑANA.)

Pocos minutos antes de las once, el señor Presidente de los debates sonó la campanilla, dando principio la audiencia, y comenzando á tomarse declaración á los testigos citados por la Defensa.

## EMIGDIO CARRILLO.

No se encontró en el salón de testigos por hallarse enfermo, pidiendo la Defensa se esperase al día siguiente que tal vez podría concurrir.

## JUSTINO ARELLANO.

De Zacatecas, casado, comerciante, de sesenta y cinco años de edad, y con habitación en la calle del Aguila núm. 7, fué quien prestó á Rode el dinero para que verificara su matrimonio; fué interrogado de la manera siguiente:

Juez.—¿Alguna vez el inculcado pidió á usted alguna cantidad de dinero?

Testigo.—Sí, señor, me pidió 100 pesos, que devengó en honorarios de la educación de mis hijos, en su colegio.

## JOAQUIN TORRES.

De México, dieciseis años, soltero y vive en la calle de los Migueles núm. 4, alumno que fué del Colegio de Rode, declaró que conoció á éste, lo mismo que á su esposa y al Sr. Zornoza; que los trataba perfectamente, y que nunca presencié

diagusto alguno entre la familia; que el Sr. Zornoza como prefecto los trataba mal.

## SALVADOR ESCALANTE.

De México, veintiseis años, soltero, propietario y vive en la calle de Tibarcio núm. 7; declaró que conoció á Enrique Rode; que estuvo en el colegio de Gante y que siempre lo vió tener ejemplar conducta; que conoció á su primera esposa, á quien trató como lo merecían sus virtudes.

## MIGUEL GROSO.

De México, treinta y siete años, casado y con domicilio en la calle del Coliseo núm. 5; declaró que él pagó al canónigo Sr. Lara 700 pesos por cuenta de Rode, que podía presentar las libranzas, como lo hizo, pasando á manos del señor Juez.

Con motivo de la declaración de este testigo, el señor Presidente de los Debates hizo al inculcado, el interrogatorio siguiente:

Juez.—Rode, ¿cuándo salió usted de México?

Rode.—El año de 83 ó 84.

J.—Las libranzas tienen fecha de 1881.

R.—Señor, en los libros de la Legación de México en Madrid consta cuando me inscribí.

En seguida se dió lectura á una de las libranzas.

## MANUEL HERRERA.

Después el Sr. Prida presentó una carta enviada por el señor Cura párroco de la parroquia del Sagrario, D. Manuel Herrera, en que este señor se excusa de asistir, manifestando que conoció á Rode y que pudo observar que tenía buena conducta.

## SEÑORES MORENO.

En atenta carta presentada por el señor Prida se escr-



san estos señores de asistir, manifestando que conocen á Enrique Rode por haber recibido de él cátedra de inglés; que dicho señor tenía cuenta abierta en el cajón del Sol, que es de su propiedad y que no debe nada, por haber saldado su última cuenta con los honorarios devengados por la clase que daba.

**MANUEL GIL.**

De Mexicaltzingo; 59 años, casado, agente de negocios y con habitación en la calle de las Gallas n.º 2.

Juez.—¿Conoció usted á la familia Zornoza?

E.—Sí, señor; pero á quien conocí mejor fué al señor Muñoz, á quien llamaban el capitán, que fué quien vivió primero en la casa vecina á la mía.

J.—¿Qué conducta observaba esa familia?

T.—Señor, yo paso en mi casa por orgulloso, no sé; además, mi vivienda está completamente separada de la de la familia Zornoza; pero la casera me dijo que Arturo Zornoza el daba mucha guerra, golpeando fuertemente la puerta cuando llegaba tarde.

J.—¿Fue lo único?

T.—Sí, señor.

**JUAN C. MAYA**

De México, 34 años, soltero, tenedor de libros, y con domicilio en la calle de Jesús núm. 2. Se dió lectura á su declaración que ya conocen nuestros lectores, ampliándola el señor Juez, con el siguiente interrogatorio:

J.—¿Qué sabe usted más acerca del acusado?

T.—Lo encontré una ocasión en la casa del señor Cambesés y me participó que andaba mal en su matrimonio, sin decirme nada de infidelidad.

Defensor Prida:—¿Rode hablaba á usted con vehemencia?

T.—Sí señor.

D.—¿Usted aconsejó á Rode que sacase á su esposa de México?

T.—Sí, señor.

Siguieron declarando en la audiencia los testigos Juan C. Maya, Juan Díaz, Lic de la Barrera, Agustin Lazo, Maximiliano Baz, el secretario de la Sociedad Mercantil, el señor Sanchez Castillo y Felipe Cañas, sobre los antecedentes de Rode; manifestaciones que hacía de su desgracia en el hogar, sobre que la familia Zornoza asistió al baile de la Sociedad Mercantil pocos días después de que había muerto la esposa de Rode, y otros; algunos otros puntos que vienen á esclarecer la verdad, hasta en sus menores detalles sobre lo que ha declarado Rode